ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN No. 202141460100044983 DE 2021
(2021-11-19)

POR EL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACION PÚBLICA No 4146.010.32.1.0824-2021.

La Secretaría de Bienestar Social en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto No. 4112.010.20.0115 del 28 de febrero de 2019 y sus respectivas modificaciones, y

CONSIDERANDO

Que los servidores públicos tendrán en consideración que, con la celebración y ejecución de los contratos estatales, las entidades públicas buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos, y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas, en la consecución de dichos propósitos.

Que el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, concede la facultad a los jefes y representantes legales de las entidades estatales de delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones o concursos en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes.

Que el Alcalde del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali expidió el Decreto de orden municipal No. 4112.010.20.0115 de febrero 28 de 2019, "Por el cual se otorgan atribuciones a las secretarías de despacho, departamentos administrativos y las unidades administrativas especiales sin personería jurídica y se dictan otras disposiciones", estableciendo en el numeral tercero de su artículo segundo lo siguiente:

"Artículo Segundo. Facultades Comunes. De conformidad con el numeral 8 del artículo 24 y el artículo 28 del Decreto Extraordinario 411.0.20.0516 de 2016, los organismos de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali tendrán competencia para:

(...)
3. Celebrar en nombre del respectivo organismo todo tipo de negocio jurídico que cuente con un régimen especial de contratación, para lo cual podrá suscribir todos los actos, instrumentos y documentos precontractuales, contractuales y post contractuales..."

La Administración de Santiago de Cali está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Distrito, y realiza su gestión con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN No. 202141460100044983 DE 2021
(2021-11-19)

POR EL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACION PÚBLICA No 4146.010.32.1.0824-2021.

La Secretaría de Bienestar Social, tiene como propósito liderar la promoción, protección, restitución y garantía de derechos de quienes por su condición social, económica, física o mental se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, mediante la formulación, coordinación e implementación de políticas sociales, en el marco de la Constitución y la Ley. Art. 126, Decreto Extraordinario 411.0.20.0516 de 2016.

Que en ejercicio de esta competencia y de conformidad con lo establecido en el Decreto 092 de 2017, las normas que lo desarrollan y las que sean aplicables, la Secretaría de Bienestar Social publicó el 21 de octubre de 2021, mediante SECOP II, el proceso de Licitación Publica No 4146.010.32.1.0824-2021, cuyo objeto corresponde a: PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LAS MUJERES DE LOS TERRITORIOS A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA DE EMPODERAMIENTO ECONÓMICO, EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO: DESARROLLO DE PRÁCTICAS EQUITATIVAS Y DE GÉNERO QUE CONTRIBUYAN AL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES Y SU AUTONOMÍA ECONÓMICA EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.

Que dentro del proceso de la referencia se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo hasta las 2:00 pm del día 25 de octubre de 2021, las cuales fueron respondidas por la entidad el 27 de octubre de 2021.

Que a las 5:19 pm del día 8 de noviembre de 2021, se estableció la fecha y hora límite para presentar propuestas.

Que en atención a lo señalado en el listado de oferentes publicado en la plataforma SECOP II, se constata que dentro del término establecido presentó propuesta del siguiente oferente:

OFERENTE	FECHA Y HORA
FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO FDE	8/11/2021 2:09 PM

Que el Comité Evaluador del proceso de licitación pública No. 4146.010.32.1.0824-2021, está integrado por los siguientes profesionales:

ROL	NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESIÓN
Jurídico	MARISOL GONZALEZ GUTIERREZ	Abogada - Contratista

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN No. 202141460100044983 DE 2021
(2021-11-19)

POR EL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACION PÚBLICA No 4146.010.32.1.0824-2021.

Técnico	CIELO ESCRUCERIA CLAVIJO	Administradora de Empresas - Contratista
Financiero	ANDRES FELIPE MEJIA RODRIGUEZ	Economista – Contratista

Que el día 10 de noviembre de 2021 se publicó el informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de propuestas, estableciendo lo siguiente:

Verificación de Requisitos Habilitantes:

Requisito	FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO FDE
CAPACIDAD JURIDICA	NO HABILITADO
CAPACIDAD FINANCIERA	HABILITADO
CAPACIDAD TECNICA	NO HABILITADO
RESUMEN	NO HABILITADO

Que dentro del término de traslado del informe de evaluación no se presentaron observaciones.

Que, durante el término para la subsanación de los requisitos habilitantes, la Secretaría de Bienestar Social a través de la plataforma transaccional SECOP II solicitó a la FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO FDE la subsanación de los documentos solicitados en los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos del pliego de condiciones definitivos, los cuales fueron presentados actualizados por el proponente y a su vez, fueron verificados por el comité evaluador del presente proceso de licitación.

UMO

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN No. 202141460100044983 DE 2021
(2021-11-19)

POR EL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACION PÚBLICA No 4146.010.32.1.0824-2021.

Por lo anterior, la FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO FDE, presentó la documentación dando el siguiente resultado en la evaluación final:

Requisito	FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO FDE
CAPACIDAD JURIDICA	HABILITADO
CAPACIDAD FINANCIERA	HABILITADO
CAPACIDAD TECNICA	HABILITADO
RESUMEN	HABILITADO

De conformidad con el cumplimiento de requisitos habilitantes y la puntuación obtenida, el comité evaluador recomienda a la Secretaría de Bienestar Social adjudicar el proceso de Licitación Pública No 4146.010.32.1.0824-2021 a la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONOMICO FDE, identificado con el NIT 900.644.468-1, representada legalmente por VIANEY SANTIAGO VALENCIA RUIZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 16.849.105 de Jamundí (V).

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el Proceso de Licitación Pública No 4146.010.32.1.0824-2021, cuyo objeto es: PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LAS MUJERES DE LOS TERRITORIOS A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA DE EMPODERAMIENTO ECONÓMICO, EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO: DESARROLLO DE PRÁCTICAS EQUITATIVAS Y DE GÉNERO QUE CONTRIBUYAN AL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES Y SU AUTONOMÍA ECONÓMICA EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI A LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONOMICO FDE, identificada con el NIT 900.644.468-1, representada legalmente por VIANEY SANTIAGO VALENCIA RUIZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 16.849.105 de Jamundí (V), por valor de MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($1.293.392.500) M/CTE

ARTÍCULO SEGUNDO: Los aportes del Distrito de Santiago de Cali cuentan con el certificado de disponibilidad presupuestal No 3500163286 del 27 de septiembre de

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN No. 202141460100044983 DE 2021
(2021-11-19)

POR EL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACION PÚBLICA No 4146.010.32.1.0824-2021.

2021, respaldado con las siguientes apropiaciones presupuestales:
4146/4-1307/23030213/51040010003/BP260031411020105
4146/4-1307/23030213/51040010003/BP260031411020106

ARTÍCULO TERCERO: LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO FDE, representada legalmente por VIANEY SANTIAGO VALENCIA RUIZ, deberá suscribir el contrato en los términos indicados por la entidad.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución no es susceptible de recurso alguno, por ser de carácter irrevocable, por mandato imperativo de la Ley, conforme lo dispone el Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar el presente Acto Administrativo en el portal único de contratación — SECOP II www.colombiacompra.gov.co, en cumplimiento de lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, Decreto 092 de 2017 y aplicables.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de 2021.

MARÍA FERNANDA PENILLA QUINTERO
Secretaria de Despacho

Proyectó: Marisol González Gutiérrez – Contratista
Revisó: Estefany Rodríguez Collazos – Contratista
Willian Ferney Ortiz – Jefe de Unidad de Apoyo a la Gestión
David Ballesteros Palechor – Contratista

4146.010.21.1.914.004498
202141460100044983